

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26798 SEVILLA

El Juzgado de Primera Instancia nº 27 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley concursal (lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 923/2020, con nig 4109142120200028886 por auto de 9 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sandra Tanco González, con domicilio en calle Manila, 5-4º-a, Sevilla, cp: 41020 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y ss de la l.c. a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido d/dª Carlos Andrés Blanco Guerra, con domicilio postal en calle Astronomía nº1, torre 2, local 38 de Sevilla y dirección electrónica carlosblanco@bufeteblanco.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 lc).

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosario Lobillo Eguibar.

ID: A210035168-1